



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 70/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 9 de enero de 2023

VISTO: El Expediente N° 5804/2022, caratulado: “SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD - LICITACIÓN PRIVADA N° 89/2022 - ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS VARIOS”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 4847/2022 de fecha 28 de diciembre del año 2022 se llamó a LICITACIÓN PRIVADA N° 89/2022 para la ADQUISICIÓN de ALIMENTOS VARIOS, que serán destinados a la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud para cubrir necesidades de los habitantes de nuestra ciudad.

Que el día 4 de enero del año 2023, se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado SEIS (6) oferentes: la firma “LA PUJANZA SA”, CUIT N° 30-71031030-7, con domicilio postal en calle Primera Junta N° 648 de esta ciudad, la cual ofertó por los ítems N° 1, 2, 4, 6, 8, 9, 10 y 11, el monto total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 4.353.160,58); el Señor Santiago BACIGALUPO, CUIT N° 20-31112777-3, con domicilio en calle Presbítero José María Colombo N° 1.234 de esta ciudad, quien ofertó por todos los ítems, menos el ítem N° 3 del Pliego Particular, la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE (\$ 4.674.167,00); el Señor Silvio Antonio BENÍTEZ, CUIT N° 20-23710546-0, con domicilio en calle Martín Miguel de Güemes N° 1.103 de esta ciudad, y ofertó por todos los ítems, menos los ítems N° 5, 9 y 10 del Pliego Particular por el monto total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$ 4.625.310,00), presentando oferta alternativa en cuanto al ítem N° 1 y 2; el Señor Cristian Héctor PERVIEUX, CUIT N° 20-22837480-7, con domicilio en calle San Martín N° 588 de esta ciudad, quien ofertó por los ítems N° 1, 2, 3, 6 y 11 del Pliego Particular por el monto total de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL NOVENTA Y SEIS (\$ 4.815.096,00); la Señora María Virginia UCHUA MONTOYA, CUIT N° 27-31123197-4, con domicilio en calle Olegario V. Andrade N° 771 de esta ciudad, quien ofertó por todos los ítems por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$ 5.158.630,00); la firma “MUY BARATO SA”, CUIT N° 30-71421028-5, con domicilio postal en Boulevard Pedro Jurado N° 480 de esta ciudad, la cual ofertó por los ítems N° 6, 9, 10 y 11 del Pliego Particular por el monto total de PESOS DOS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 2.119.823,20).

Que obra planilla de Comparación de Ofertas de la que se desprende el detalle de los ítems adjudicados a cada proveedor según su oferta: en el cual el proveedor Silvio Antonio BENITEZ le corresponde la adjudicación del ítem 1, 2 y 4; a la firma “LA PUJANZA SA” le corresponde la adjudicación del ítem N° 6, 9, 10 y 11; a la proveedora María Virginia UCHUA MONTOYA le corresponde la adjudicación de los ítems N° 3 y 5 y al proveedor Santiago BACIGALUPO le corresponde la adjudicación de los ítems N° 7 y 8.

Que se agrega la modificación de la Solicitud de Gastos N° 1-120 con fecha 6 de enero del año 2023 por el monto de PESOS SEISCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON CINCUENTA (\$ 630.917,50).

Que este Departamento Ejecutivo aprueba lo actuado y concuerda en todas sus partes con lo dictaminado por el Área de Suministros, entendiendo procedente el dictado del presente acto administrativo que adjudique parcialmente la Licitación Privada N° 89/22.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 70/2023

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- ADJUDÍQUESE de FORMA PARCIAL la Licitación Privada N° 89/2022 para la ADQUISICIÓN de ALIMENTOS VARIOS, que serán destinados a la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud para cubrir necesidades de los habitantes de nuestra ciudad a:

-A la firma "LA PUJANZA SA", CUIT N° 30-71031030-7, con domicilio postal en calle Primera Junta N° 648 de esta ciudad, por los ítems N° 6, 9, 10 y 11, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.614.472,50).

-Al Señor Silvio Antonio BENÍTEZ, CUIT N° 20-23710546-0, con domicilio en calle Martín Miguel de Güemes N° 1.103 de esta ciudad, por los ítems N° 1, 2 y 4, por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 1.879.560,00).

-Al Señor Santiago BACIGALUPO, CUIT N° 20-31112777-3, con domicilio en calle Presbítero José María Colombo N° 1.234 de esta ciudad, por los ítems N° 7 y 8, por el monto total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 34.250,00).

-A la Señora María Virginia UCHUA MONTOYA, CUIT N° 27-31123197-4, con domicilio en calle Olegario V. Andrade N° 771 de esta ciudad, por los ítems N° 3 y 5, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 649.200,00).

ARTÍCULO 2º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, procédase oportunamente al cumplimiento del artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Desarrollo Social - Unidad Ejecutora: 21 - C.E. Secretaria de Desarrollo Social, Ambiente y Salud - Dependencia: CONEDE - Conducción Ejecutiva de Desarrollo Social y Salud - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 01.01.00 2.1.1.0 - Alimentos para personas.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal